



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 108-2022-CO-UNДАР

Huánuco, 16 de agosto de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan folios once (11) folios y el pedido de la presidenta (e) de la Comisión Organizadora, de actualizar o sincerar las denominaciones de los cargos como son los casos de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a los documentos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalley Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica y encarga las funciones a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en el artículo 2.- de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal e) del inciso 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que "Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 108-2022-CO-UNDAR

Que, el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 043-2022-CO-P-UNDAR de fecha 11 de mayo de 2022, establece en su página 8 como empleados de confianza los cargos estructurales de Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, asimismo en sus páginas 11 y 13 se consignan los cargos estructurales de Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente;

Que, asimismo el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 066-2022-CO-P-UNDAR, de fecha 08 de julio de 2022; en los números 16 y 17 respectivamente se considera en la denominación del cargo estructural como Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 019-2022-CO-UNDAR, de fecha 12 de agosto de 2022, la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, presidenta (e) de la Comisión Organizadora, realiza el pedido de actualizar o sincerar las denominaciones de los cargos como son los casos de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a los documentos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 019-2022-CO-UNDAR, de fecha 12 de agosto de 2022, ante el pedido de la presidenta (e) de la Comisión Organizadora y atendiendo a que antes de la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 043-2022-CO-P-UNDAR de fecha 11 de mayo de 2022, se denominaban Directores a los empleados de confianza, quienes asumían los cargos en las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto, situación que ha cambiado con la aprobación del citado Manual, que actualmente indica como denominación en la clasificación de empleado de confianza, los cargos estructurales **de Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, los cuales guardan concordancia con lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; en tal sentido los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad: **ACTUALIZAR** las denominaciones de los cargos estructurales de Director (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica por el de **Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica**, y de Director (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el de **Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**; conforme lo establece el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, consecuentemente deben utilizarse las citadas denominaciones vigentes; asimismo, **PRECISAR** que las denominaciones que hacen referencia a los cargos de Director(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizadas con posterioridad a la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, a través de la Resolución de Presidencia N° 043-2022-CO-P-UNDAR de fecha 11 de mayo de 2022, deben entenderse como referidas a los cargos estructurales de **Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto** respectivamente;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, RVM N° 300-2019-MINEDU, RVM N° 055-2020-MINEDU, RVM N° 086-2022-MINEDU, RVM N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACTUALIZAR las denominaciones de los cargos estructurales de Director (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica por el de **Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica**, y de Director (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el de **Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**; conforme lo establece el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles,



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 108-2022-CO-UNDAR


consecuentemente deben utilizarse las citadas denominaciones vigentes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. PRECISAR que las denominaciones que hacen referencia a los cargos de Director(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizadas con posterioridad a la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, a través de la Resolución de Presidencia N° 043-2022-CO-P-UNDAR de fecha 11 de mayo de 2022, deben entenderse como referidas a los cargos estructurales de **Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica** y **Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto** respectivamente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.


ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR la presente Resolución a la presidenta de la Comisión, vicepresidencia Académica, vicepresidencia de Investigación, Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles




Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles